





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO DR. VIDAL LLERENAS MORALES, ASÍ COMO, A LOS TITULARES DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA C. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO Y AL TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5) MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA INSTALACIÓN DE MÁS PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO DE INTERNET, ASÍ COMO, UNA MAYOR CELERIDAD DE CONECTIVIDAD EN LOS PUNTOS YA EXISTENTES EN LA ALCADÍA DE AZCAPOTZALCO.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO DR. VIDAL LLERENAS MORALES, ASÍ COMO, A LOS TITULARES DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA C. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO Y AL TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5) MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA INSTALACIÓN DE MÁS PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO DE INTERNET, ASÍ COMO, UNA MAYOR CELERIDAD DE CONECTIVIDAD EN LOS PUNTOS YA EXISTENTES EN LA ALCADÍA DE AZCAPOTZALCO.







ANTECEDENTES

- 1.- En la CDMX se materializó por primera vez el 4 de abril de 2014, la política pública de internet gratuito en la capital, con el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera fue quien colocó los primeros puntos de acceso a internet gratuito en la Alameda Central, el Zócalo y los parques México y España, en la colonia Condesa, en su administración como Jefe de Gobierno del D.F.ⁱ
- 2. El 26 de noviembre de 2015, en el portal de internet 20 minutos público la reseña del noticia que en ese momento daba el director general de Telmex, Héctor Slim Seade, y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, el que anunciaron el inicio de operaciones de 37 nuevos sitios de acceso público a WiFi Infinitum. ⁱⁱ

Este servicio abarcará las delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez e Iztapalapa, cuyos habitantes y visitantes pueden acceder en forma gratuita.

Se precisó que estos 37 sitios se sumaban a los ya existentes en el Zócalo, Alameda Central, Parque México, Parque España, Plaza de Garibaldi, Bosque de Aragón, Bosque Viveros de Coyoacán, Bosque de Tlalpan y Bosque de Chapultepec, con lo que se alcanzan mil 177 sitios públicos de conexión a WiFi Infinitum.

- 3. En el año 2019 la actual Jefa de Gobierno de la CDMX Dra. Claudia Sheinbaum, informo que junto a la renovación de la conectividad de las cámaras de seguridad del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5); se convertirían en puntos de WiFi gratuito, para tener 14 mil 500 puntos de acceso público a Internet inalámbrico, gratuito y sin restricciones. iii
- 4. Actualmente en la Ciudad de México existen 13,694 puntos de acceso a internet, como se precisa en la nota informativa que se encuentra publicado en el portal de datos abierto de la CDMX.^{iv}
- 5. En la alcaldía de Azcapotzalco existes 707 puntos de acceso de a internet gratuito proporcionado por el Gobierno de la Ciudad de México publicado en el portal de datos abierto de la CDMX, la alcaldía de Azcapotzalco tiene una población de 432.205 personas dato del INEGI 2020.^v







CONSIDERANDOS.

- 1. La Carta Magna establece como derecho humano tener acceso a tecnologías de información y comunicación el cual lo regula el artículo 6 en su tercer párrafo.
 - "Art. 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para efectos de lo..."

- 2. En el Plan de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 en el punto 6.1 Tecnología, en el objetivo general menciona que se dará transparencia al ejercicio de gobierno y fortalecer la ciudadanía con una estrategia de unificación en el uso de tecnología, gestión de datos y conectividad.
- 3. En el artículo 8 letra C numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

"Art 8.Ciudad educadora y del conocimiento

- C. Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica.
 - 1. En la Ciudad de México el acceso...
 - 2. Toda persona tiene derecho al acceso...
 - 3. Las autoridades impulsarán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá acceso gratuito de manera progresiva a internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales.

4...

5....

6...

7. Se estimulará el establecimiento de empresas tecnológicas,..."







4. En la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México en su artículo 2 precisa que esta ley será quien regularice la normatividad de gobernanza digital y de tecnologías, así como se ordena la creación de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

"Artículo 2. El objeto de esta ley es establecer las normas generales, disposiciones, principios, bases, procedimientos e instrumentos rectores relacionados con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura en las materias que la propia ley regula en la Ciudad de México, garantizando en todo momento el derecho a la buena administración consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para lo anterior, la presente Ley crea la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, como órgano desconcentrado que contará con las atribuciones que le otorgue la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables para el cumplimiento de sus funciones, cuya persona Titular será designada y removida por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno.

4. También la ley aludida anteriormente en el artículo 36 fracciones IX y XI establece la obligación del gobierno para dar conectividad a la ciudadanía.

"Artículo 36. En materia de conectividad e infraestructura, la Jefatura de Gobierno, a través de la Agencia tendrá las siguientes facultades:

I...

IX. Diseñar, desarrollar, implementar, supervisar y evaluar un Modelo de Conectividad para la Ciudad que impulse el acceso efectivo de la ciudadanía a los servicios de telecomunicaciones, incluido el acceso a Internet, bajo parámetros de calidad y conforme al principio de la optimización del gasto público;

X...

XI. Planear, diseñar, desarrollar, instalar, operar y mantener una red de telecomunicaciones en la Ciudad que fomente el uso eficiente de la infraestructura existente y promueva la inversión pública y/o privada en los elementos necesarios para garantizar la provisión de servicios de telecomunicaciones de calidad, incluido el acceso a Internet, y que promueva el acceso universal en las zonas más desfavorecidas;

XII..."

PROBLEMÁTICA PLANTEADA







En la actualidad tener una conectividad a internet es prioritario y básico para poder tener acceso a información, redes sociales, hacer denuncias ciudadanas, escuelas, compras, etc.

Con la pandemia que estamos viviendo la conectividad a internet se ha convertido fundamental para poder relacionarnos con nuestras familias, trabajo a larga distancia, educación en línea, entre otras por lo que es importarte tener una buena conectividad en nuestras casas, pero desafortunadamente no en todos los hogares cuentan con acceso a internet.

El gobierno de la Ciudad de México ha instalado puntos de acceso gratuito de internet en el territorio de la capital de México desde el 2014 a la fecha, utilizando las instalaciones del C5, en PILARES, parques y demás, pero esto no ha sido suficiente para que toda la ciudadanía tenga accesibilidad a este servicio, además de que el servicio muchas veces no funciona de forma correcta por la cantidad de personas conectadas al mismo tiempo, dejando sin conectividad a más habitantes.

Por lo que implementar más puntos de conectividad hará que la ciudad se vuelva más innovadora y compita con las grandes ciudades, es de transcendental disminuir de la brecha digital de la ciudadanía, y como representante de la ciudadanía de la alcaldía Azcapotzalco es que presento este punto de acuerdo y con ello se proteja el derecho humano de los Azcapotzalquenses, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO DR. VIDAL LLERENAS MORALES, ASÍ COMO, A LOS TITULARES DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA C. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO Y AL TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5) MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA INSTALACIÓN DE MÁS PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO DE INTERNET, ASÍ COMO, UNA MAYOR CELERIDAD DE CONECTIVIDAD EN LOS PUNTOS YA EXISTENTES EN LA ALCADÍA DE AZCAPOTZALCO.





Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- SE SOLICITA AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO DR. VIDAL LLERENAS MORALES, AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLCA EL C. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO Y AL TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5) MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE INSTALEN MÁS PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO DE INTERNET, ASÍ COMO, UNA MAYOR CELERIDAD DE CONECTIVIDAD EN LOS PUNTOS YA EXISTENTES EN LA ALCADÍA DE AZCAPOTZALCO CON LA FINALIDAD DE QUE MÁS CIUDADANOS PUEDAN HACER USO DE ESTA HERRAMIENTA DIGITAL.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 4 días del mes de febrero de 2021.

DocuSigned by:

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

i https://www.chilango.com/noticias/internet-gratis-en-la-cdmx/

https://www.20minutos.com.mx/noticia/34114/0/alcanzan-mil-177-sitios-publicos-con-conexion-a-internet-gratis/

iii https://www.youtube.com/watch?v=opl6GldeiAY

iv https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/ubicacion-acceso-gratuito-internet-wifi-c5

v https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=090020002